HOJA DE VIDA DEL VEHÍCULO

Volqueta OAG 597

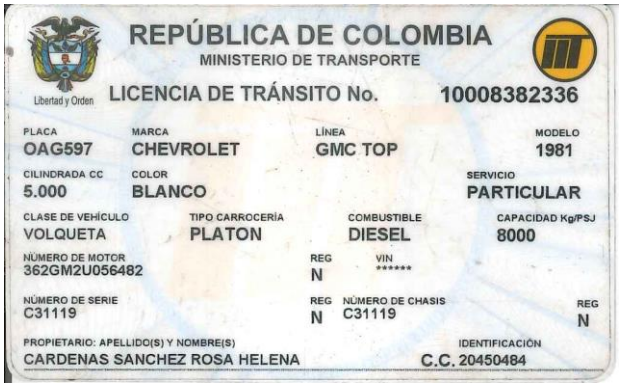


HOJA DE VIDA VEHÍCULO

EQUIPO	Volqueta
MARCA	Chevrolet
REFERENCIA	GMC TOP
ESPECIFICACIONES	PLATÓN
AÑO DE FABRICACIÓN	1981
FECHA DE COMPRA	10/03/2005
NUMERO DE SERIE	C 31119
PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	ROSA ELENA CÁRDENAS
CONDUCTOR DEL VEHÍCULO	DAGOBERTO MÉNDEZ
FECHA DE VENCIMIENTO DEL SOAT	22/01/24
FECHA DE VENCIMIENTO TECNICOMECANICA	27/01/24

MANTENIMIENTOS

FECHA	TIPO DE MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES ELABORADAS	ARREGLOS MECÁNICOS
12/09/2023	Mantenimiento general	Mantenimiento hidráulico	Cambio de aceite en general
22/08/2023	Mantenimiento general	Mantenimiento hidráulico	Cambio de botella



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008382336

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
OAG597	CHEVROLET	GMC TOP	1981

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.000	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	8000

NÚMERO DE MOTOR: 362GM2U056482 — REG: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: C31119 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: C31119 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CARDENAS SANCHEZ ROSA HELENA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 20450484



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 19092

I/E: I

FECHA IMPORT.: 30/04/1982

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 08/03/1984

FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/12/2014

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA TTEYMOV CUND/MOSQUERA

LT01005358762

Cogua, Cundinamarca

Señores
CONSORCIO VIAS 2023
Cogua Cundinamarca

Quien suscribe DAGOBERTO MENDEZ identificado con cedula de ciudadania No 11345155 por medio de la presente, le manifiesto mi compromiso en proporcionar en calidad de alquiler la maquinaria relacionada en la tabla No 1, al consorcio VIAS 2023, representada legalmente por JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO, para que ejecute el contrato de obra No ICCU-826-DE 2023 que tiene por objeto MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

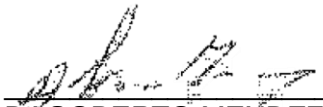
Tabla 1 Relación de maquinaria

ITEM	Equipo	Descripción	Año de fabricación	Cantidad
1	Volqueta	Marca: CHEVROLET Línea: GMC TOP	1981	1

La maquinaria relacionada anteriormente, se encuentran en óptimas condiciones y en perfecto estado de funcionamiento, además adjunto copia de los documentos que acreditan su propiedad y calidad.

Se firma en Cogua, Cundinamarca a los 9 días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,



DAGOBERTO MENDEZ
C.C. 11345155
Tel. 3116644135

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO \| MES \| DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)
2024-01-26	2024-01-27	2025-01-26

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005594010000	OAG597	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	5000	1981

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	GMC TOP	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
362GM2U056482	C31119		8.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARDENAS SANCHEZ, ROSA HELENA	3115279489	CC	20450484	ZIPAQUIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 919000	$ 477800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1398900

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

SANDRA PATRICIA PACHECO L
CEL. 314.4436349.....24 HORAS
CALLE 2 N 9-10//CENTRO ZIPAQUIRA

PARA MENSUALIDAD

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171281321

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SERVIPLUS SAS

NIT: 900960706

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-045

Fecha de expedición: 2024/01/24

Fecha de vencimiento: 2025/01/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OAG597

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1981

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5000

NRO. MOTOR: 362GM2U056482

NRO. CHASIS: C31119

VIN:

LÍNEA: GMC TOP

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ROSA H. CARDENAS S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANSORY MARGARET SANTANA RINCON

Powered by CamScanner